



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCION JEFATURAL N° 106-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 14 de agosto de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, dentro de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2012 de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, se encuentra la de mantenimiento del subsector Plaza Principal, sector Cerro del Castillo correspondiente a la Meta 9; razón por la cual, la Dirección de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, dispuso que la Unidad de Estudios y Liquidaciones elabore el Expediente Técnico denominado "PROYECTO ARQUEOLÓGICO Y DE CONSERVACIÓN SUBSECTOR PLAZA PRINCIPAL, SECTOR CERRO DEL CASTILLO, MARCAHUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD - 2012";







PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

Que, mediante Informe N° 016-2012-UEL/DICPV-MARCAH/VMPCIC/MC, la Unidad de Estudios y Liquidaciones manifestó a la Dirección de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, que culminó la elaboración del Expediente Técnico denominado "PROYECTO ARQUEOLÓGICO Y DE CONSERVACIÓN SUBSECTOR PLAZA PRINCIPAL, SECTOR CERRO DEL CASTILLO, MARCAHUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD - 2012", remitiendo 02 (dos) ejemplares del mismo para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 171-2012-DICPV-MARCAH/VMPCIC/MC, la Dirección de Investigación, Conservación y Puesta en Valor elevó a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, el Expediente Técnico denominado "PROYECTO ARQUEOLÓGICO Y DE CONSERVACIÓN SUBSECTOR PLAZA PRINCIPAL, SECTOR CERRO DEL CASTILLO, MARCAHUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD - 2012" cuyo monto presupuestal asciende a S/. 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NUEVOS SOLES), otorgando la conformidad al mismo y solicitando su respectiva aprobación;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico denominado "PROYECTO ARQUEOLÓGICO Y DE CONSERVACIÓN SUBSECTOR PLAZA PRINCIPAL, SECTOR CERRO DEL CASTILLO, MARCAHUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD - 2012" cuyo monto presupuestal asciende a S/. 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NUEVOS SOLES);

Que, mediante proveído manuscrito en el dorso del Informe N° 171-2012-DICPV-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, dispuso que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 099-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 03 de agosto de 2012, se encargó desde el 06 de agosto de 2012 hasta el 14 de agosto de 2012, las funciones del Jefe de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don Hugo Fernando Deudor Yarasca, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

En ejercicio de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico denominado "PROYECTO ARQUEOLÓGICO Y DE CONSERVACIÓN SUBSECTOR PLAZA PRINCIPAL, SECTOR CERRO DEL CASTILLO, MARCAHUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD - 2012" cuyo monto presupuestal asciende a S/. 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NUEVOS SOLES), actividad de mantenimiento correspondiente a la Meta 9 del Plan Operativo Institucional 2012 de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, para que dentro de sus competencias, emitan los actos administrativos correspondientes y desarrollen las acciones necesarias que viabilicen la ejecución del Expediente Técnico aprobado por la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR** que la ejecución del "PROYECTO ARQUEOLÓGICO Y DE CONSERVACIÓN SUBSECTOR PLAZA PRINCIPAL, SECTOR CERRO DEL CASTILLO, MARCAHUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD - 2012" se efectuará bajo lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 564-2012-DGPC-VMPCIC/MC emitida por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**HUGO FERNANDO DEUDOR YARASCA**  
Jefe (e) de la Unidad Ejecutora 007  
Marcahuamachuco